

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 25 de julio 2014, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 17. "Industria Gráfica" Sub grupo N° 02 Sub grupo 02 "Talleres gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones" Capítulo Prensa Interior, comparecen: por una parte: en representación del sector empresarial la Dra Lourdes Denis; por otra parte: el Sindicato de Artes Gráficas representado por los Sres. José Coronel y Manuel Cabrera y por el Poder Ejecutivo: la Esc. Joseline Sánchez y el Dr. Pablo Gutiérrez quienes hacen constar que:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial con vigencia a partir del 1° de julio de 2014 para el sector, según lo establecido en el acta de votación de fecha día 12 de diciembre de 2012.

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en el mencionado acuerdo el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2014 aplicable a los salarios vigentes al 30 de junio de 2014, será del **10,72%**(diez con setenta y dos por ciento), resultante de la acumulación de los siguientes items:

- a) 5%, por concepto de inflación proyectada.
- b) 1,5%, por concepto de crecimiento.
- c) 3,89% por concepto de correctivo

TERCERO: En aplicación de lo referido precedentemente, los salarios mínimos por categoría para el Grupo N° 17. "Industria Gráfica" Sub grupo N° 02 Sub grupo 02 "Talleres gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones" Capítulo Prensa Interior, con vigencia desde el 1° de julio de 2014, serán los siguientes:

CARGO

Ayudante embuchadora	19239,35
Ayudante máquina plana	20881,73
Ayudante máquina rotativa	17127,72
Ayudante electricista	18153,04
Auxiliar limpieza máquina	14307,5
Oficial 1ra dobladora	28070,68
Oficial 2da. embuchadora	21160,94
Oficial 2da máquina rotativa	26486,97
Oficial cortador 1ra	31475,14
Oficial cortador 2da	24175,91
Oficial embuchadora 1ra	28033,15
Oficial máquina plana 1ra	36367,08
Oficial máquina plana 2da	25942,61
Oficial máquina rotativa 1ra	30381,75

ES COPIA FIEL

J. Coronel
MSS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

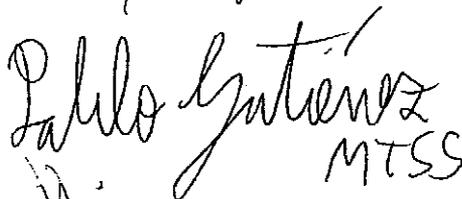
Oficial técnico electrónico	30536,61
Oficial copiator 1ra	25942,65
Oficial electricista 1ra	30675,04
Oficial mecánico 1ra	24192,34
Oficial fotomontaje 1era	26925,71
Oficial fotomontaje 2da	19708,63
Oficial fotomecánica 1era	21351,01
Oficial fotomecánica 2da	15560,43
Ayudante fotomecánica	13976
Armador en pantalla 1ra	25925,32
Auxiliar Depósito	14200,08
Diseñador 1ra	25462,69
Scanner 1ra (of. Trat. Imag.1a.)	27355,88
Ayudante Diseño	15275,82
Ayudante Scanner	16412,21
Digitador	22242,21

Para constancia de lo actuado se labra la presente que los comparecientes otorgan y suscriben en el lugar y fecha indicados.


SAG






Luis Gutiérrez
MTSS



ES COPIA FIEL



DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 29 de julio 2014

Pase a la División Documentación y Registro.

LA Lallo Gutiérrez
 LUIS CÉSAR ROMERO
 Director Nacional de Trabajo

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
 REGISTRO DE LAUDOS**

Reg. Con el N° 408.2014
 Grupo 17

Montevideo, **30 JUL 2014**

Folio, 01 al 03
 Sub-Grupo 02 Cap. Prusa Interia.

**LAUDO INSCRIPTO
 Entra en vigencia una
 vez publicado**

[Signature]
 Per Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA
 Directora (I) Div. Doc. y Registro